

## **POSICIONAMIENTO DE LA JUNTA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz ha recibido con estupor y gran preocupación los Proyectos de Planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos universitarios de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria. Tras consulta y debate con departamentos, coordinadores de título, PDI y estudiantes, se han consensuado las siguientes consideraciones.

No negamos la necesidad de adecuación de los actuales Planes de estudio, pero hay que recordar que estos han sido acreditados ya varias veces por las Agencias de Calidad y que estas han estimado que el nivel de competencias profesionales alcanzado era adecuado para la formación de los docentes. Las modificaciones que ahora se presentan no van en la línea de una adecuación o mejora de aquellos aspectos que pudieran ser puntos débiles, sino que se trata de un cambio radical que no viene avalado por ninguna evaluación previa que así lo exija.

Consideramos que los borradores en periodo de alegación incumplen claramente lo establecido previamente por el propio Ministerio de Universidades en el *RD 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad*, que en su artículo 13.1 señala que

“Las enseñanzas oficiales de Grado, como ciclo inicial de las enseñanzas universitarias, tienen como objetivo fundamental la formación básica y generalista del y la estudiante en las diversas disciplinas del saber científico, tecnológico, humanístico y artístico, a través de la transmisión ordenada de conocimientos, competencias y habilidades que son propias de la disciplina respectiva – o de las disciplinas implicadas-, y que los prepara para el desarrollo de actividades de carácter profesional y garantiza su formación integral como ciudadanos y ciudadanas”

No se aprecia que, en los proyectos en fase de alegación, se busque esa formación básica en conocimientos, competencias y habilidades para el ejercicio de la profesión pues, como comentaremos más adelante se establece un divorcio evidente entre la propuesta de formación docente que hace el Ministerio con las necesidades reales de la escuela y las demandas de la sociedad.

Por otro lado, en el citado RD, la Disposición adicional duodécima. Verificación del cumplimiento de las condiciones para los títulos que habilitan para el acceso y ejercicio de una profesión regulada, se indica que “El Ministerio de Universidades precisará los contenidos específicos [...] previo informe del Consejo de Universidades y oídos, en su caso, los colegios y asociaciones profesionales concernidos”. No solo no se ha consultado u oído a las diversas asociaciones y sociedades científicas, sino que se han despreciado públicamente sus valoraciones, valoraciones que no surgen, aunque pudiera parecer lo contrario, de intereses particulares.

Como hemos comentado, se aprecia una clara discrepancia entre lo establecido por el Ministerio de Educación en el currículo de estas dos etapas quedando en evidencia el divorcio entre la propuesta y la realidad docente y las exigencias sociales de lo que debe ser la formación de un maestro ya que no tiene en cuenta los propios planteamientos de la LOMLOE (2020) que en su art. 18.5 establece que “los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración”, así, por ejemplo, el porcentaje de materias que en educación Primaria abordan estos aprendizajes es del 64%, mientras que en el actual proyecto de formación inicial de maestros de primaria solo se destinaría un 12,5% para aprender a enseñarlas. Por otro lado, se constata la desaparición de disciplinas consolidadas que han venido contribuyendo a la formación de un docente crítico ¿Esta drástica reducción redundará en la mejor formación de los futuros docentes? Sinceramente lo ponemos en duda.

Nos parece muy grave el desmantelamiento de competencias instrumentales básicas y de contenidos formativos en favor de otras cuestiones dudosamente formativas. Entendemos que la formación del maestro no debe basarse en supuestos ideológicos o entelequias vacías de contenido. La sociedad exige ciudadanos formados en competencias específicas y con capacidades críticas que no se pueden desarrollar sin contenidos. Nos lamentamos que los alumnos españoles no alcanzan los estándares esperados en las pruebas PISA y similares, si en la formación de maestros no dotamos a los futuros docentes de la formación académica adecuada los resultados irán, sin duda, a peor.

Se observa también una contradicción entre las competencias clave establecidas para los currículos de Infantil y Primaria en las aulas y la formación que se propone para los futuros docentes a los que

se les escatiman las horas de formación específica en dichas competencias por lo que difícilmente podrán promover su desarrollo en su alumnado.

En otro orden de cosas, en los documentos analizados se dice que la propuesta de los Planes de estudio para los Grados de Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria han surgido del consenso con todos los sujetos afectados haciendo mención especial de los Decanos y Decanas de Educación. Nada más lejos de la verdad. El proceso ha adolecido de absoluta falta de transparencia y en ningún momento ha llegado a los decanos ni a las Facultades de Educación para su debate y enriquecimiento, no se ha dado espacio ni voz a la comunidad educativa por lo que se ve como un documento impuesto que no nos representa y en el que no hay consenso. El hecho de que el Ministerio haya tenido como interlocutores a una comisión técnica de la Conferencia de Decanos de Educación no implica que haya consensuado nada con los decanos y el malestar de estos es considerable. En el anterior cambio de planes de estudio de las diplomaturas a los grados de maestro el periodo de negociación y elaboración de los nuevos planes se tomó casi dos años. Con la propuesta publicada el día 24 de febrero apenas se dispone de 22 días naturales.

Por todo lo anterior, la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz considera que debe rechazar los Planes de Estudio presentados, así como reprobar a la comisión de la CODE que ha participado en la elaboración de los mismos.

Queremos docentes formados y críticos, démosles la formación de calidad que la sociedad exige.